



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO N 2018-00041 junto con oficio presentado por el apoderado de la parte demandante, por la cual solicita oficiar a la UAECD Y al IGAC.

Zipacón, veintiuno (21) de marzo de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintiuno (21) de marzo de 2023.-

Ref.: Ejecutivo Hipotecario
Rad No.- 2018-00041-00
Demandante: INVERSIONES VAR-CAL S.A.S
Demandado: MARIA GLORIA CARRILLO GUTIERREZ

Revisada la solicitud, se insta a la parte demandante primero realizar su petición ante la entidad competente, en el presente caso por la ubicación del inmueble le corresponde la expedición del certificado catastral a la Agencia Catastral de Cundinamarca.

Por lo anterior, se

RESUELVE

1.- NO ACCEDER a lo solicitado por la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

INVERSIONES VAR-CAL S.A.S
PARA EL

Carlos Yecid Cespedes Garcia
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No 08 La presente providencia
En la fecha Hoy 24 MAR 2023 Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO